



2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y  
de las Personas Afromexicanas"

NÚMERO DE OFICIO:  
NÚMERO DE EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA:  
ASUNTO:

ITAIPBC/OI/OIC/033/2024.

Mexicali, B.C. a 30 de abril de 2024.  
Declaración Patrimonial 2024.

## C I R C U L A R 002

**A las Personas Servidoras Públicas**

**Adscritas al ITAIPBC.**

**P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en los artículos 91, 92, apartado B), fracción I y III de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Baja California; 1, 3 fracción XX, XXI, 4 fracciones I y II, 7, 9 fracción II, 10 fracción I, 33, 34, 35, 49 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; en concordancia con lo establecido en el artículo 12 fracción VI, 99, 102 fracción XV, 127 fracción XI, 129, 130 fracción VI, XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Y toda vez que es obligación de todas las personas servidoras públicas adscritas a este Instituto, **que laboraron entre el periodo comprendido del 1ero. de enero al 31 de diciembre de 2023**, el presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; es que les expongo la necesidad de generar atento recordatorio para que durante el periodo comprendido del 1ro. al 31 de mayo del presente año, cumplan en tiempo y forma, realizándola por conducto del Sistema DeclaraCBC, ingresando a la liga <https://declaracbc.itaipbc.org.mx/declaracbc/>

No omito señalar que la obligación al interior del Instituto, encuentra su sustento legal en la Norma Administrativa **NA-OIC-001-2024** "Por la que se establecen las Disposiciones Generales para el Cumplimiento de la Obligación de Presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del ITAIPBC", visible en la liga [https://www.itaipbc.org.mx/files/MarcoNormativo/Políticas-internas/NORMA%20NA-OIC-001-2024\\_ve.pdf](https://www.itaipbc.org.mx/files/MarcoNormativo/Políticas-internas/NORMA%20NA-OIC-001-2024_ve.pdf)

No omito señalar que cualquier duda respecto al presente oficio, así como al llenado de la Declaración Patrimonial, puede ser consultada con un servidor mediante el correo electrónico [jasilva@itaipbc.org.mx](mailto:jasilva@itaipbc.org.mx); o bien mediante el número telefónico (686) 558 6220 ext. 103; o bien personalmente en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicada en el segundo piso del edificio del ITAIPBC, sito en Calle H #1598, Colonia Industrial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

**JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ.**  
**Órgano Interno de Control.**

Que al interior hace las veces de Contralor Interno de ITAIPBC.

